



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00223-00

Bogotá D.C., 21 SEP 2021

RADICACIÓN: 2019 – 00223
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Téngase en cuenta la solicitud de remanentes allegadas por el juzgado cuarto (04) Civil del Circuito de Bogotá en el momento procesal oportuno. Comuníquese la anterior determinación al juzgado requirente.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la demandante a **TANIA ANDREA PEÑA RAMIREZ** con cédula de ciudadanía **1.018.457.101** y tarjeta profesional **201.927** del Consejo Superior de la Judicatura.

El fraccionamiento del título por no ser de resorte de este Despacho, se abstiene de pronunciarse al respecto.

ENVIESE INMEDIATAMENTE el expediente a los juzgados civiles de ejecución de sentencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N 069	22 SET. 2021
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	